

## JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

**Ing. Saba Flores Cuesta**

### Marco Legal

- Reglamento de la Ley General de la Administración Pública Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97, Artículo 36

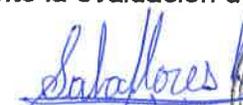
Es la encargada del manejo de los asuntos relativos al personal de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación del personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esta materia correspondan.

- Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 25

En cada Secretaría de Estado y como parte de la Gerencia Administrativa funcionará una SubGerencia de Recursos Humanos, encargada de los asuntos relativos al personal de sus diferentes unidades administrativas, para la aplicación de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento.

### Funciones:

1. Coordinar y controlar la asistencia, puntualidad y dedicación del personal de la institución
2. Mantener actualizado el Manual de Puestos y Perfiles de la institución
3. Velar por la debida aplicación del Reglamento Interno de Trabajo
4. Asesorar al Director y Subdirector en temas de administración de recursos humanos y leyes aplicables,
5. Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios
6. Elaboración de Contratos y Acuerdos de los empleados
7. Supervisar la implementación de los procedimientos de Recursos Humanos de forma total y consistente,
8. Control de vacaciones del personal
9. Capacitaciones a los empleados
10. Certificación del personal de atención al cliente en VOS (Vocación de Servicio) o servicio de atención al cliente interno y externo (SAC)
11. Programa de reclutamiento interno para ocupar otros cargos/puestos
12. Implementación de un plan de incentivos
13. Medición de resultados mediante la evaluación de desempeño de los empleados.

  
**Ing. Saba Flores Cuesta**  
**Jefe de Recursos Humanos**

